



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 11 DIC 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra: TCP - DA N° 128/2017 caratulado: “S/CONTRATACIÓN DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN COLOR PARA LA SECRETARÍA CONTABLE DEL T.C.P.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 199/2017, obrante a fojas 57/60, se adjudicó la contratación directa para el alquiler de un equipo multifunción color, por el término de dieciséis (16) meses, a la firma NEWXER S.A., para el uso de la Secretaría Contable.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 107, con vigencia a partir del día 23/6/2017 hasta el 30/9/2018.

Que de acuerdo a la cláusula quinta del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma mensual de \$ 2.100 (dos mil cien pesos), compuestos por copias, digitalizaciones e impresiones libres, servicio de mantenimiento con provisión de repuestos, excluyendo la provisión de papel, tonner y unidad de imagen.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00002776, obrante a foja 133, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de noviembre de 2017, por la suma de \$ 2.100 (dos mil cien pesos).

Que a foja 139 obra la Nota Interna N° 2759-AI-2017 del Asesor Informático, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

NEWXER S.A. durante el mes de noviembre de 2017, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 136 y 137 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 61/2017, obrante a foja 77.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del alquiler de un equipo multifunción color, para el uso de la Secretaría Contable, prestados en el marco del Contrato N° 107, por la suma de \$ 2.100 (dos mil cien pesos), correspondiente al mes de noviembre de 2017. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00002776, por la suma total de \$ 2.100 (dos mil cien pesos), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 410 /2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

